RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: ACCIÓN DE DOMINIO REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2019-00015-00
DEMANDANTE: LEONICIO SALVADOR DE LA CRUZ Y OTROS
DEMANDADO: LISÍMACO TORRES MONTOYA

Jericó (Boyacá), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del C.G. del P., el cual reza: *"Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado… será relevado inmediatamente."* (Resalta el Juzgado)

Así las cosas y teniendo en cuenta que el señor LUIS EDUARDO CORREDOR ROJAS quien fuera designado como perito dentro del presente proceso, presentó escrito manifestando que no acepta la designación, el Juzgado,

RESUELVE:

- **RELEVAR** del cargo de perito al profesional LUIS EDUARDO CORREDOR ROJAS.

- **DESIGNAR** como perito para que realice la labor señalada por el Juzgado en auto del 30 de noviembre de 2020, a la profesional **ZANDRA LILIANA LÓPEZ BECERRA,** a quien se le concede el término de **DIEZ (10) DÍAS** para rendir su experticio, contados a partir de la fecha de la posesión y previo a la realización de la diligencia de inspección judicial. Se advierte al Auxiliar de la Justicia que, de no rendir el dictamen en el término antes concedido, se le impondrán las sanciones de Ley.

- Por secretaría, **comuníquese** la designación del perito, en la forma establecida en el artículo 229 del CGP, a efecto de que si acepta concurra a tomar posesión del cargo dentro del término legal.

- Rendido el correspondiente dictamen, el mismo permanecerá en la secretaría del Juzgado a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 05 de hoy 24 DE FEBRERO DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

GINA PAOLA URIBE PELAYO

Secretaria

Firmado Por:

MARCELA PATRICIA SEPULVEDA RODRIGUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JERICO-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7cc808c9989167a73ad2cae15686ae37a91eec89ac360fb18b1760cd8f2eada3

Documento generado en 23/02/2021 10:47:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica